



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 29 de Diciembre de 1989.-

Expte. N° 12.237/89

RESOLUCION N°. **430/89**

VISTO:

El pedido de la Dirección Administrativa Académica, en la que solicita la adquisición de carpetas colgantes; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación de inestabilidad de los precios, ha fracasado el Concurso de Precios N° 008/89 de esta Facultad;

Que es sumamente necesario contar con los mencionados elementos, ya / que serán destinados a la confección de los legajos de los alumnos ingresantes;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 15, inciso c), punto 3 de la Ley N° 23.569-Regimen Económico Financiero de las universidades Nacionales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma RICARDO J. JUAREZ, con domicilio en Rivadavia 796 - Salta, la provisión de:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
700	Carpetas Colgantes Laterales Art. 312 marca ORAS.....	A 1.200.--	A 840.000.--

Son Australes: Ochocientos Cuarenta Mil.-

ARTICULO 2º.- Imputar la presente suma a la Partida 12-1210-225 - Otros Bienes de Consumo - Programa 580 del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio 1989.-

HUMBERTO B. PEYRET
 SECRETARIO

JOSÉ MARÍA ARNESTO
 DECANO

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

430789

- 2 -

ARTICULO 3.- Disponer el pago de contado contra entrega.-

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARVESTO
DECANO